Provincia del Neuquén
2024

Número: DECTO-2024-514-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Domingo 19 de Mayo de 2024

Referencia: EX-2024-00093790- -NEU-SRH#MINF - OBRA “REPARACIÓN DEFENSA COSTANERA CHOS MALAL” -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00093790- -NEU-SRH#MINF del registro de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente consignado en el visto, se tramita la contratación de la Obra: “REPARACIÓN DEFENSA COSTANERA CHOS MALAL”;

Que por Resolución RESOL-2024-19-E-NEU-MINF, se aprobó la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras, autorizándose el llamado a Licitación Privada;

Que la obra en cuestión cuenta con un presupuesto oficial de pesos doscientos setenta y cinco millones ciento setenta y cinco mil seiscientos dos con 00/100 ($275.175.602,00), a valores de diciembre 2023 habiéndose fijado un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos;

Que se dispuso el llamado a Licitación Privada, con apertura el día 10 de abril de 2024, habiéndose invitado a participar del mismo a las Empresas: CONSTRUCTORA LIMAY S.A., OMEGA MLP S.A. y SALUM EDUARDO ANTONIO;

Que se procedió al rechazo automático de la oferta correspondiente a la Empresa CONSTRUCTORA LIMAY S.A. de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 5° del Pliego Particular de Condiciones de la Obra, ante la falta de presentación de la Constancia de Habilitación expedida por el C.P.O.P (Art. 4° - inc b);

Que de acuerdo al informe elaborado por la Comisión de Preadjudicación, se aconseja la adjudicación de la Obra por un monto de pesos trescientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos diez con 92/100 ($ 384.994.310,92) a valores de marzo 2024 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, a la Empresa OMEGA MLP S.A. con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 332 PB Of. 2, de la ciudad de Neuquén, por considerarse a la misma dentro de los valores normales de plaza y conveniente a los intereses fiscales;

Que las actuaciones encuadran en el Artículo 12°, Inciso a) de la Ley 0687 y sus Decretos Reglamentarios y demás normas específicas que regulan la materia;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a través de la Dirección Provincial de Planificación, Proyectos y Obras, propone delegar funciones en el Subsecretarío del Área a fin de aprobar modificaciones en el plan de trabajo, ya sea por paralizaciones y/o ampliaciones de plazos en la Obra: “REPARACIÓN DEFENSA COSTANERA CHOS MALAL”;

Que el presente trámite cuenta con la intervención del señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, la Dirección Provincial de Administración y de la Dirección Provincial de Asuntos Legales dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ADJUDÍCASE la ejecución de la Obra “REPARACIÓN DEFENSA COSTANERA CHOS MALAL", a favor de la Empresa OMEGA MLP S.A. - CUIT N° 30-70922270-4, por un monto de pesos trescientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos diez con 92/100 ($ 384.994.310,92) a valores de marzo 2024 y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días corridos, por considerarse a la misma dentro de los valores normales de plaza y conveniente a los intereses fiscales.

Artículo 2°: APRUÉBASE el tenor del Contrato a suscribir con la empresa contratista adjudicataria de la obra, que como documento **IF-2024-00915461-NEU-SRH#MINF** forma parte de la presente y **FACÚLTASE** al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a suscribirlo en nombre y representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: APRUÉBASE el otorgamiento de un ANTICIPO FINANCIERO del veinte por ciento (20%) del monto a contratar, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la documentación que se aprueba por la presente norma, importe que será imputado con cargo a la Cuenta Contable Nº 149 MI 05 - “ANTICIPO A CONTRATISTAS”, hasta la suma de pesos setenta y seis millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y dos con 18/100 ($ 76.998.862,18).

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que la erogación que demande la ejecución del presente Decreto será atendida con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

21-M - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

PRG 601 - PRY 011 - OBR 077 - REPARACIÓN DEFENSA COSTANERA CHOS MALAL

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
21	MI	02	601	11	03	01	03	04	02	02	023	3613	098	$384.994.310,92

PROYECTOS DE AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO - UNIDAD NUEVA

Artículo 5°: FACÚLTASE al señor titular de la Subsecretaría de Recursos Hídricos a aprobar modificaciones en el plan de trabajo, ya sea por paralizaciones y/o ampliaciones de plazos en la Obra: “REPARACIÓN DEFENSA COSTANERA CHOS MALAL”.

Artículo 6°: PROCÉDASE por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, a la devolución de la garantía de oferta al oferente que no resultara adjudicatario en la misma y a la Empresa adjudicataria una vez perfeccionado el Contrato.

Artículo 7º: LIQUÍDESE Y PÁGUESE por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Infraestructura, todo comprobante de gasto que se encuentre debidamente intervenido por la Dirección

Provincial de Planificación, Proyectos y Obras, con cargo a la partida correspondiente asignada en el Artículo 4º de la presente norma.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by ETCHEVERRY Alberto Ruben
Date: 2024.05.19 11:33:01 ART
Location: Provincia del Neuquén

Alberto Ruben Etcheverry
Ministro
Ministerio de Infraestructura

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2024.05.19 22:44:12 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2024.05.19 22:43:54 -03'00'